

al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal (Edificio de la Junta) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 3.5.04 del menor O.C.B.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 20 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 20 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de julio de 2004, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.^a Davinia Llamas López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal (Edificio de la Junta), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17.5.04 de la menor M.^a D. LL. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 20 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 20 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 20 de julio de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel Heredia Casares, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal (Edificio de la Junta), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 3.5.04 del menor R.F.H.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 20 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación del plazo de procedimiento de desamparo a don Antonio García González y doña M. Carmen Piedrola Alcaide.

Acuerdo de fecha miércoles, 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo ampliación plazo procedimiento de desamparo a don Antonio García González y doña M. Carmen Piedrola Alcaide al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha miércoles, 16 de junio de 2004, por la que se comunica el Acuerdo ampliación plazo procedimiento de desamparo, referente al menor J.M.G.P., expediente núm. 29/04/0079/00.

Málaga, 21 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de trámite de audiencia a don Antonio Moreno Santiago.

Acuerdo de fecha 21 de julio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de trámite de audiencia a don Antonio Moreno Santiago, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 21 de julio de 2004, por la que se comunica el trámite de audiencia, referente al menor A.M.C., expediente núm. 29/03/0344/00.

Málaga, 21 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción de Judicial de Adopción a doña Dolores Bernal Moreno.

Acuerdo de fecha 21 de julio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Bernal Moreno al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Reso-

lución de Promoción de Judicial de Adopción de fecha 30 de junio de 2004, del menor C.Y L.B.M., expediente núm. 29/02/0356-0357/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de julio 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Ampliación de plazo de Procedimiento de Desamparo a don Rafael López Pacheco y doña Adela Martín Martín.

Acuerdo de fecha miércoles, 21 de julio de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo a don Rafael López Pacheco y doña Adela Martín Martín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha miércoles, 30 de junio de 2004, por la que se comunica el acuerdo de ampliación de plazo de procedimiento de desamparo, referente al menor R.L.M., expediente núm. 29/04/0083/00.

Málaga, 21 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de denegación de la asunción de la guarda a don Diego Martín Pino y doña Concepción Avila Vegas.

Acuerdo de fecha miércoles, 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego Martín Pino y doña Concepción Avila Vegas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de denegación de la asunción de la guarda de fecha miércoles, 2 de junio de 2004 del menor E.M.A., expediente núm. 29/04/0098/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de confor-

midad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 21 de julio de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación en el procedimiento para el acogimiento familiar núm. 2000/21/0026.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de iniciación en el procedimiento para el acogimiento familiar núm. 2000/21/0026, relativo a la menor F.R.B., a los padres de la misma, don Manuel Romero Garrido y doña Rosario Bravo Conde, por el que se acuerda:

Primero. La iniciación de oficio del procedimiento para el acogimiento familiar, en el expediente de protección número 2000/21/0026, con respecto a la menor de referencia.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, dispone de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Asimismo, se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso de Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 21 de julio de 2004.- El Delegado, José Martín Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a Meripra, SL, Propuesta de Resolución dictada en el Expediente Sancionador núm. 38/04/S.T.

Intentada la notificación a Meripra, S.L., mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por Resolución de 13 de julio de 2004, se acuerda la Propuesta de Resolución del Expediente Sancionador núm. 38/04/S.T., incoado a Meripra, S.L.

Indicándole que dicha Resolución de 13 de Julio de 2004 se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de